27

Facatativá, agosto 2026

Señor:
JONNATHAM ALEXANDER MARTINEZ DIAZ
jonathanmartinezdiaz@hotmail.com

ASUNTO: INVITACION PARA PRESTAR SU SERVICIOS

Respetad Señor:

El Municipio de Facatativá está interesado en recibir su propuesta para contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRATEGIA DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE FACATATIVÁ.

PERFIL: Para la presente contratación se requiere un perfil que cumpla con lo siguiente:

ESTUDIOS:	Título de Técnico y/o tecnólogo en áreas de la Educación o equivalencias según la RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 147 DEL 05/12/2025 y la Resolución Municipal No SGCO 002 del 06 de enero de 2026
EXPERIENCIA:	No menor a 25 meses de experiencia relacionada

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Diseñar, planear y ejecutar actividades pedagógicas en áreas culturales, artísticas o deportivas, según la línea de intervención asignada (arte, música, danza, teatro, pintura, deporte, recreación, entre otros), en el marco del plan de Jornada Complementaria.
2. Elaborar un plan de trabajo estructurado con objetivos, cronograma, metodología, estrategias pedagógicas y criterios de evaluación, alineado con las políticas de la Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura y juventud, el Instituto de recreación o deportes y la Universidad de Cundinamarca.
3. Realizar seguimiento y asegurar la implementación efectiva de las actividades en los espacios y horarios establecidos por la institución educativa, en coordinación con las entidades articuladoras.
4. Trabajar de forma coordinada con los equipos técnicos y pedagógicos de las Secretarías y del Instituto, participando en las mesas de articulación, seguimiento y evaluación del proceso.
5. Llevar control de asistencia y seguimiento a los beneficiarios, consolidando bases de datos, formatos de registro y evidencias requeridas por las entidades articuladoras.
6. Participar en eventos, muestras culturales, festivales o encuentros deportivos, cuando sean programados por las instituciones aliadas, promoviendo la visibilidad de los procesos de formación.
7. Participar en el diseño y planeación de las actividades deportivas y culturales de la semana de juegos del magisterio 2026.
8. Promover la participación de docentes con reuniones con directivos docentes y docentes para la organización de la semana de juegos del magisterio 2026.
9. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
10. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
11. Realizar la entrega al supervisor del contrato de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual será de CUATRO (4) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio.

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se estima la celebración del contrato hasta la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($11,636,000).

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($11,636,000), esto de la siguiente forma:

CUATRO (4) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($2.909.000).

Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: adición, prorroga, suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días.
El pago será efectuado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de los documentos requeridos al supervisor en la plataforma SECOP II.
Si la(s) facturas o cuentas de cobro no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El municipio efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.
Adjuntamos el estudio previo para su conocimiento, la propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.
Para los efectos del proceso de contratación, al dar respuesta positiva a esta invitación, autoriza a la Alcaldía Municipal de Facatativá de manera libre, expresa e inequívoca a consultar bases de datos y a verificar la información y documentos suministrados para la elaboración y suscripción del contrato de prestación de servicios, así como el cargue sin confidencialidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de los documentos anexados con su propuesta.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA:

1. Propuesta
2. Hoja de vida de la función publica
3. Copia Cédula de ciudadanía
4. Copia libreta militar (Según aplique)
5. Rut
6. Certificado de antecedentes fiscales
7. Certificado de antecedentes disciplinarios
8. Certificado de antecedentes judiciales.
9. Consulta inhabilidades - delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Según aplique)
10. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
11. Certificado registro deudores alimentarios morosos.
12. Certificación de afiliación a EPS.
13. Certificación afiliación pensiones
14. Examen pre ocupacional
15. Certificación bancaria
16. Soportes de estudios
17. Tarjeta profesional - certificados de antecedentes profesionales (si aplica)
18. Soportes de experiencia conforme perfil requerido
19. Registro como proveedor en secop ii

Cordialmente,

MIRELLA SAAVEDRA BERNAL
Secretaria de Educación

Proyectó: PU/SEF Sandra Patricia Triana Vanegas

28

Facatativá, agosto 2026

Doctora
MIRELLA SAAVEDRA BERNAL
Secretaria de Educación.
Alcaldía de Facatativá

Referencia: Entrega propuesta contrato prestación de servicios

Respetada Doctora:

Por medio de la presente me permito hacer entrega formal de una propuesta para prestación de servicios cuyo objeto contractual es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRATEGIA DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE FACATATIVÁ.

MI PERFIL

ESTUDIOS	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación física, recreación y deportes, Universidad Francisco de Paula Santander, 26 de junio de 2015
EXPERIENCIA	Adjunto evidencia de la siguiente experiencia:

No.	Entidad y/o Empresa	Nombramiento / contrato	Labor / objeto contrato	Fecha inicio	Fecha terminacion	EXPERIENCIA EN MESES
1	DIOCESIS DE FACATATIVA-COLEGIO SEMANIDARIO SAN JUAN APOSTOL	CONTRATOS INDIVIDUAL DE TRABAJO	DOCENTE	1/09/2021	30/11/2021	3,00
2	DIOCESIS DE FACATATIVA-COLEGIO SEMANIDARIO SAN JUAN APOSTOL	CONTRATOS INDIVIDUAL DE TRABAJO	DOCENTE	17/01/2022	4/12/2022	10,60
3	DIOCESIS DE FACATATIVA-COLEGIO SEMANIDARIO SAN JUAN APOSTOL	CONTRATOS INDIVIDUAL DE TRABAJO	DOCENTE	1/02/2023	30/11/2023	10,00
4	INSTITUO DE RECREACION Y DEPORTES DE FACATATIVA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO METODOLOGO DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA	12/02/2025	11/09/2025	7,00

TOTAL TIEMPO EN MESES	30,6 meses
TOTAL TIEMPO EN AÑOS	2,55 años

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Diseñar, planear y ejecutar actividades pedagógicas en áreas culturales, artísticas o deportivas, según la línea de intervención asignada (arte, música, danza, teatro, pintura, deporte, recreación, entre otros), en el marco del plan de Jornada Complementaria.
2. Elaborar un plan de trabajo estructurado con objetivos, cronograma, metodología, estrategias pedagógicas y criterios de evaluación, alineado con las políticas de la Secretaría de Educación,

Secretaría de Cultura y juventud, el Instituto de recreación o deportes y la Universidad de Cundinamarca.
3. Realizar seguimiento y asegurar la implementación efectiva de las actividades en los espacios y horarios establecidos por la institución educativa, en coordinación con las entidades articuladoras.
4. Trabajar de forma coordinada con los equipos técnicos y pedagógicos de las Secretarías y del Instituto, participando en las mesas de articulación, seguimiento y evaluación del proceso.
5. Llevar control de asistencia y seguimiento a los beneficiarios, consolidando bases de datos, formatos de registro y evidencias requeridas por las entidades articuladoras.
6. Participar en eventos, muestras culturales, festivales o encuentros deportivos, cuando sean programados por las instituciones aliadas, promoviendo la visibilidad de los procesos de formación.
7. Participar en el diseño y planeación de las actividades deportivas y culturales de la semana de juegos del magisterio 2026.
8. Promover la participación de docentes con reuniones con directivos docentes y docentes para la organización de la semana de juegos del magisterio 2026.
9. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
10. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
11. Realizar la entrega al supervisor del contrato de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual será de CUATRO (4) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

EL VALOR DEL CONTRATO: Se estima la celebración del contrato hasta la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($11,636,000).

FORMA DE PAGO: Se acepta la forma de pago estipulada por la entidad, la cual consiste en CUATRO (4) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($2.909.000).

Atentamente,

JONNATHAM ALEXANDER MARTINEZ DIAZ
jonathanmartinezdiaz@hotmail.com
CC 1.070.958.463 de Facatativá

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

300

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 11:58:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070958463
Código de Verificación	1070958463260803115806

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300563843

PIB
12:00:58
Hoja 1 de 01

34

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONNATHAM ALEXANDER MARTINEZ DIAZ Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070958463:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:25:38 PM horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1070958463**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ DIAZ JONNATHAM ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:06:39 horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1070958463,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ DIAZ JONNATHAM ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCADIA DE FACATATIVA,** con NIT **899999328-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2026 12:10:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070958463** y Nombre: **JONNATHAM ALEXANDER MARTINEZ DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145093561** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

43

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1070958463 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/08/2026 12:09 PM

Código Verificación: **R82KZGMU7V**

Válida hasta: **01/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JONNATHAM ALEXANDER MARTINEZ DIAZ identificado(a) con CC. 1070958463 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2020/02/18**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO DE ATENCION EN SALUD CAFAM FACATATIVA**
Categoría:	**A**

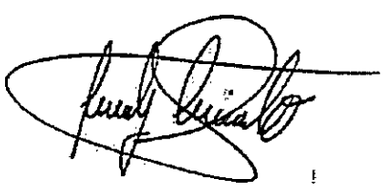
La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 03 días del mes de 08 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JONNATHAM ALEXANDER MARTINEZ DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.070.958.463**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 3 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Licenciado en Educación Básica

con Enfasis en Educación Física, Recreación y Deportes

A

JONNATHAM ALEXANDER MARTINEZ DIAZ

C.C. No. 1.070.958.463 expedida en Facatativá, Cundinamarca

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 26 de Junio de 2015

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

[illegible] [illegible] [illegible]

DIÓCESIS DE FACATATIVÁ
Vicaría Nuestra Señora de la Salud
Colegio Seminario San Juan Apóstol
NIT. 860034131-3

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO SEMINARIO SAN JUAN APÓSTOL DE FACATATIVÁ CUND.

CERTIFICA

Que **JONNATHAM ALEXANDER MARTÍNEZ DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.070.958.463 expedida en Facatativá Cund., labora al servicio de esta Institución como Docente en el área de Educación Física, desempeñando entre otras actividades de entrenador de Fútbol, así:

- Contrato Individual de Trabajo con establecimiento privado de enseñanza, por año escolar desde el 01 de septiembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.
- Contrato Individual de Trabajo con establecimiento privado de enseñanza, por año escolar desde el 17 de enero de 2022 hasta el 04 de diciembre de 2022.
- Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo – Inferior a Un (1) Año, desde el 1° de Febrero de 2023 hasta el 30 de Noviembre de 2023.

Desempeñando entre otras las siguientes funciones:

- Planificar los entrenamientos y la estrategia del equipo
- Seleccionar a los jugadores para el equipo titular que represente la Institución
- Motivar a los jugadores antes, durante y después de los entrenamientos.
- Tomar decisiones durante los partidos.
- Evaluar el rendimiento del equipo y de cada jugador individualmente para identificar áreas de mejora.
- Desarrolla los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en el área de Educación Física.
- Propende por una excelente educación moral, intelectual y mental
- Aplica las disposiciones de la Ley de Infancia y Adolescencia contenidas en su interacción con los estudiantes.

- Educar a los alumnos sobre el entrenamiento deportivo de calentamientos antes de iniciar cualquier práctica o entrenamiento, con la finalidad de evitar cualquier tipo de lesión.
- Planificar las actividades tanto teóricas como prácticas que llevarán a cabo los alumnos.
- Ayudar a los alumnos con el desarrollo de competencias, tales como: trabajo en equipo, la concentración, la expresión corporal, el control y dominio de las actividades.
- Gestionar los materiales deportivos de la institución, disponibilidad y funcionamiento de los mismos, es decir, estar pendiente que tanto las áreas deportivas, como los implementos deportivos estén en perfecto estado.

Durante su permanencia en el Colegio, ha demostrado ser una persona seria, excelente trabajador, comprometido y responsable con sus labores diarias. Así mismo, posee excelentes relaciones personales y disponibilidad para trabajar en equipo.

Se expide la presente certificación en Facatativá Cund., a los treinta días (30) días del mes de Octubre de 2023, con destino a trámites Deportivos ante entidades pertinentes.

COLEGIO SEMINARIO RECTORIA FACATATIVÁ

JUAN PABLO JIMÉNEZ FETECUA Pbro.
Rector

CCPS-060-2025

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Entidad se pudo verificar que **JONNATHAM ALEXANDER MARTÍNEZ DIAZ,** identificado con cédula No. 1070958463 expedida en Facatativá , estuvo vinculado a la Entidad en la modalidad de Contratación Directa descrito de la siguiente manera:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO METODÓLOGO DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF".

CONTRATO No. CPS-007-2025
FECHA DE INICIO: 12/02/2025
FECHA TERMINACION: 11/09/2025

Con el cumplimiento a las siguientes obligaciones específicas:

1. Revisar, analizar y proponer los ajustes y/o recomendaciones a las planificaciones de entrenamiento de los deportes asignados en relación con las escuelas de formación deportiva del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF".
2. Garantizar y coordinar con los entrenadores de los deportes y/o modalidades asignadas los horarios de entrenamiento, los escenarios deportivos y otros espacios necesarios y pertinentes para el desarrollo y ejecución de los procesos de preparación y entrenamiento de los deportistas manteniendo de la misma manera, actualizada la información mensualmente.
3. Hacer el seguimiento de detección (TAMIZAJE), realizado por los formadores a los deportistas de las escuelas de formación según lo deportes asignados (los tiempos serán organizados por la SDTD).
4. Realizar en la semana, seis (06) asistencias técnicas presenciales de orientación de los deportes y/o modalidades de las agrupaciones asignadas, diligenciando por cada una la ficha técnica destinada para tal fin por parte de la Subdirección Técnica.
5. Realizar el acompañamiento técnico y metodológico a las competencias deportivas de preparación y fundamentales de los deportes y/o modalidades deportivas que hacen parte de las agrupaciones asignadas, previa aprobación de la Subdirección Técnica.
6. Estructurar, presentar y sustentar ante la Subdirección Técnica del Instituto las solicitudes de apoyo a competencias en los formatos establecidos por la misma en donde se reflejen claramente los presupuestos previstos, realizando el seguimiento, monitoreo y control técnico a cada una de ellas.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

Powered by CamScanner

7. Apoyar a la Subdirección Técnica en la revisión y aprobación técnica de los informes mensuales y verificación de cumplimiento contractual de los formadores que realizan el apoyo al programa de escuelas de formación según los deportes y/o modalidades deportivas que hacen parte de las agrupaciones asignadas
8. Verificar que la cobertura presentada por los formadores mensualmente esté acorde con la base de datos administrada por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF".
9. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones, visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.
10. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
11. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

Se expide para los fines pertinentes a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ
Director General IDRF

Elaboró: Lyda Maritza Cuartas Cañón
Revisó: Juan Carlos Manrique Sánchez

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

Powered by CamScanner

85

FORMULARIO No. 5
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda proponente que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
Cra. 3 No. 5 - 68
Facatativá - Cundinamarca

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el MUNICIPIO DE FACATATIVÁ de lo siguiente:

1) **El MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales en virtud del proceso de selección que nos convoca y/o la relación contractual que llegare a surgir con ocasión del mismo. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo que dure el proceso de selección y/o la relación contractual que surja con ocasión de éste, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos podrán ejercerse a través de los canales habilitados por el Municipio de Facatativá para la atención al ciudadano, incluidos la línea móvil 3163995792, el correo electrónico contactenos@facatativa-cundinamarca.gov.co y las oficinas de atención al usuario, cuya ubicación y demás información pueden consultarse en la página oficial del Municipio: http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co. La atención se presta de lunes a viernes, entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al **MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://www.facatativa-cundinamarca.gov.co/normatividad/decreto-no-137-de-07-de-junio-de-2018 y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: JONNATHAM ALEXANDER MARTINEZ DIAZ

Firma:
Identificación: CC 1.070.958.463 de Facatativá
Fecha: agosto 2026